



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Restablecimiento de derechos
Solicitada	Luz Damaris Álvarez Bolívar
adolescente	LSAB
Radicado	05001 31 10 014 2021 00619 01

Vista la solicitud realizada por la nutricionista de la institución de la modalidad Hogares Sustitutos del operador Presencia Colombo Suiza, se le solicita precisar cuál es el tipo de apoyo que requiere del Juzgado para agilizar la cita de la niña LSAB. Si es que la niña no tiene la carta para las atenciones de salud que se expide al momento de ingreso a protección, por favor informarlo para expedirla.

En el informe de seguimiento al Plan de Atención Integral -Platin de marzo último se indicó: *“Desde el área de nutrición, se realiza seguimiento nutricional mensualmente a Laura Sofía, en el del mes de noviembre se obtuvo un peso de 9,75 Kg y una talla de 82,9 cm, con lo cual permanece con una clasificación de riesgo de desnutrición aguda y con riesgo de baja talla para la edad, pero el proceso de recuperación nutricional se está realizando gradualmente con apoyo del suministro del complemento nutricional pediasure. - En la parte alimentaria, Laura continúa con un buen apetito y sin dificultades para la alimentación, sin embargo, tendiendo a mejorar cada vez más, únicamente presenta rechazo por los garbanzos, pero las demás leguminosas las consume y acepta sin dificultad, al igual que los demás grupos de alimentos. - Laura Sofía continúa consumiendo diariamente una porción de Bienestarina más de 15 g/día, al ser incluida en las diferentes preparaciones que se le ofrecen en el hogar sustituto.”*

Solicitamos aclaración acerca de:

1. Cómo se ha venido atendiendo esta situación con la niña desde su ingreso a la institución y si está vinculada a los seguimientos nutricionales de control del desarrollo integral para niños de su edad que tienen la EPS.



2. Se coordinó con el médico(a) que la remitió para “*consulta de primera vez por nutrición y dietética*”, que ésta tuviera un carácter prioritario?, caso en el cual el operador puede gestionar una acción constitucional para que la consulta sea prioritaria.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac6fcd99fc9e8aef1d706abf15621bd2528b53e72ac611a153a1abbf4820996**

Documento generado en 09/05/2022 04:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>